



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Manual de Organización y Funciones

Elaborado por:

División de Recursos Humanos

Revisado por:

**Ministerio de Administración Pública (MAP)
Dirección de Diagnóstico y Diseño Organizacional**



**Santo Domingo, D. N.
Julio, 2012**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
I. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Objetivos del Manual.....	3
1.2. Alcance.....	3
1.3. Puesta en Vigencia.....	3
1.4. Edición, Publicación y Actualización.....	4
1.5. Distribución del Manual.....	4
1.6. Definición de Términos.....	4
II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION.....	7
2.1. Breve Reseña Histórica del CONAPOFA.....	8
2.2. Misión.....	8
2.3. Visión.....	9
2.4. Valores.....	9
2.5. Base Legal.....	9
2.4. Objetivo General.....	9
III. ORGANIZACIÓN.....	10
3.1. Atribuciones Legales del CONAPOFA.....	11
3.2. Estructura Organizativa.....	12
3.3. Organigrama Estructural.....	13
IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANICAZATIVAS.....	14
4.1. Unidades Normativas y Máxima Dirección.....	15
4.2. Unidades Consultivas y Asesoras.....	19
4.3. Unidades de Apoyo Administrativo.....	28
4.4. Unidades Sustantivas u Operativas.....	39



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

INTRODUCCIÓN

El Manual de Funciones del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) es una herramienta de consulta donde se detalla la organización de la institución.

Este manual permitirá la comprensión de los diferentes niveles jerárquicos establecidos en la pirámide organizacional, creando así mecanismos eficaces de comunicación entre cada nivel, esto debido a que cada unidad de trabajo tendrá conocimiento de las funciones específicas y/o que le confiere, es decir este será un instructivo y/o guía que delimitará las responsabilidades y competencia de cada unidad.

El Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Población y Familia será un verdadero instructivo de gerencia que permitirá el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos, permitiendo que los empleados y funcionarios se identifiquen con el mismo.

Por otro lado, este Manual podrá ser sometido a modificaciones, debido a cambios suscitados en la estructura organizacional, materializado en la creación de nuevas unidades de trabajo, la disolución de las mismas y algunos casos la fusión de estas, la División de Planificación y Desarrollo será la encargada de introducir dichos cambio, contando con la colaboración y/o apoyo de otras unidades trabajo. Luego este debe ser sometido al Ministerios de Administración Pública (MAP), para su revisión y aprobación.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

*Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Población y Familia
(CONAPOFA), 2012.*



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

1.1. Objetivos del Manual.

- Dotar al Consejo Nacional de Población Y Familia (CONAPOFA) de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la Institución.

1.2. Alcance.

En el presente Manual de Organización y Funciones se describen cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura formal de la institución.

1.3. Puesta en Vigencia.

Este Manual deberá ser puesto en vigencia mediante una Resolución del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA); donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

1.4. Edición, Publicación y Actualización.

El Manual de Organización y Funciones debe ser revisado periódicamente cada vez que ocurra un cambio en la organización, para que refleje la realidad existente dentro de la misma. El Director delegará a la División de Planificación y Desarrollo la distribución, edición y actualización del presente manual. Las peticiones de cambios deberán ser presentadas formalmente por escrito.

Corresponde a la División de Planificación y Desarrollo revisar y actualizar el presente Manual, en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

Las propuestas y modificaciones a la estructura organizativa deberán ser sometidas a la consideración de la Dirección Ejecutiva y socializada con todos los Encargados de Áreas que conforman el Consejo Nacional de Población y Familia.

Deberá realizarse una revisión de la estructura organizativa por lo menos una vez al año, afín de adecuarla a la dinámica de crecimiento de la institución.

1.5. Distribución del Manual.

Recibirán una copia completa del Manual:

- El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Población y Familia;
- Los Directores de Área;
- Los Encargados de Área.

1.6. Definición de Términos.

- **Organización:** Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, para el logro de determinados fines.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución u área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la Institución.
- **Nivel Ejecutivo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** es donde se ejecutan las operaciones de la Institución y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.
- **Nivel Desconcentrado:** Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Unidad Organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializadas.
- **Dirección de área:** Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a un Ministerio, Dirección General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivas y para áreas específicas. Tiene a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.
- **Departamento:** Son unidades del nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, etc.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

- **División:** Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor al departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento, bajo la cual está subordinada.
- **Sección:** Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor a la División; especializado en determinada función o servicio de las asignadas a la Unidad bajo el cual está subordinada.
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

2.1 Breve Reseña Histórica del Consejo Nacional de Población y Familia

Las naciones subdesarrolladas tienen un crecimiento poblacional desmesurado, así como también un creciente índice de insalubridad, una alta tasa de analfabetismo, bajas expectativas de vida, déficit habitacional, desnutrición, y ausencia de los recursos indispensables para acelerar el cambio socio-económico.

Toda política poblacional debe estar precedida de un estudio científico objetivo antes de ser aplicado en cualquier nación, en vista de que el factor poblacional abarca a todos los niveles sociales por igual, es aconsejable constituir un organismo adecuado a los propósitos que se pretenden obtener.

En consecuencia, se crea el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Decreto Núm. 2091, con el fin de estudiar, investigar, analizar y divulgar todo lo relacionado con el crecimiento, movilidad y proyección poblacional del país, entre otras funciones.

2.2 MISIÓN

Regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

2.3 VISIÓN

Ser el organismo rector de las políticas de población y del quehacer en población y desarrollo en el país, con reconocimiento social y base jurídica sólida y amplia.

2.4 VALORES

- Equidad
- Justicia Social
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Solidaridad
- Igualdad de Género
- Transparencia

2.5 BASE LEGAL

Decreto Núm. 2091, del 14 de febrero de 1968, Gaceta Oficial Núm. 9083, que crea al Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA).

2.6 OBJETIVO GENERAL

Estudiar, investigar analizar y divulgar todo lo relacionado con el crecimiento, movilidad y proyección poblacional del país.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

III. ORGANIZACIÓN



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

3.1. Atribuciones Legales del Consejo Nacional de Población y Familia

- a) Definir y diseñar una política nacional de población y desarrollo en la Republica Dominicana, con la participación de la más amplia gama de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y representante de la sociedad civil.
- b) Desarrollar investigaciones sociodemográficas que constituyan a la planificación del desarrollo social y a la toma de decisiones sobre los aspectos ligados a la población y el desarrollo.
- c) Diseminar, viabilizar, concienciar y educar a la población sobre los problemas nacionales de población.
- d) Contribuir con la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva en el marco institucional del Ministerio de Salud Pública.
- e) Desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las familias en la Republica Dominicana.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

3.2. Estructura Organizativa.

Unidades Normativas y de Máxima Dirección:

- Consejo Directivo
- Despacho del Director

Unidades Asesoras y Consultoras:

- División de Planificación y Desarrollo
- División de Recursos Humanos

Unidades de Apoyo:

- Dirección Administrativa y Financiera, con:
 - Departamento de Contabilidad
 - División de Tecnología de Información y Comunicación

Unidades Sustantivas u Operativas:

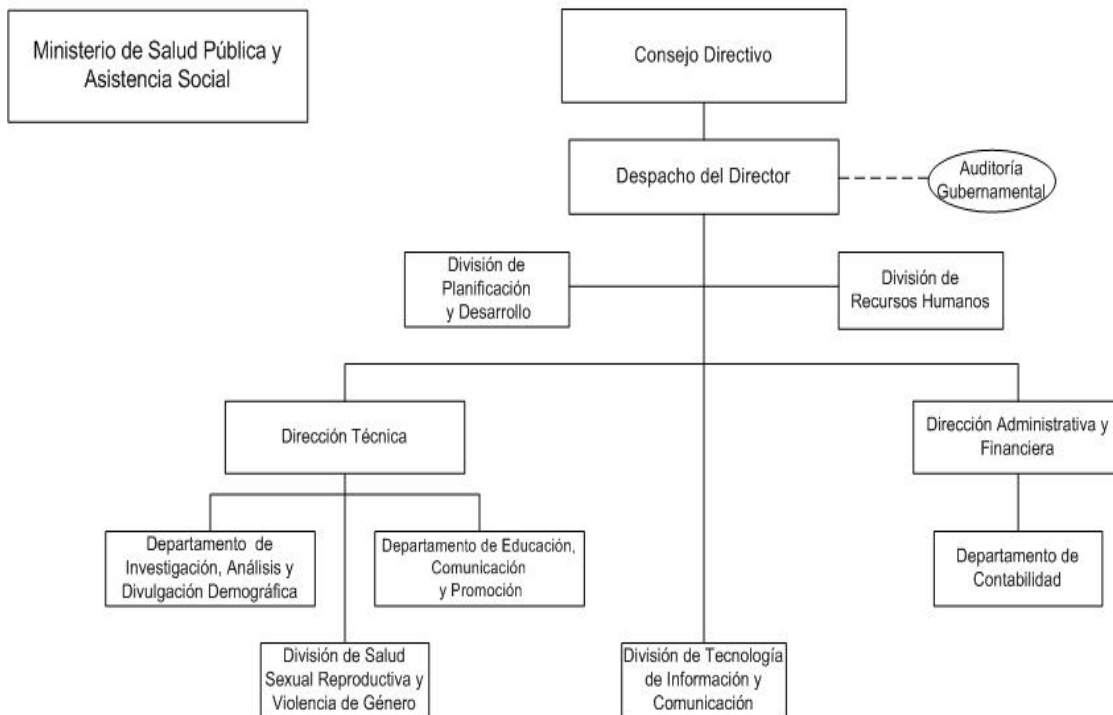
- Dirección Técnica, con:
 - Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación Demográfica
 - Departamento de Educación, Comunicación y Promoción
 - División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA

3.3. Organigrama Estructural.

ORGANIGRAMA CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA (CONAPOFA)



Dirección de Diagnóstico y Diseño Organizacional
Febrero, 2011



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

4.1 UNIDADES NORMATIVAS Y DE MAXIMA DIRECCION



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Despacho del Director





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	: Despacho del Director
Naturaleza de la Unidad	: Directiva
Estructura Orgánica	: El personal que lo integra
Relaciones de Dependencia	: Del Consejo Nacional de Población y Familia
Coordinación	: Con la Dirección Técnica, Dirección Administrativa, División de Planificación y Desarrollo y División de Recursos Humanos

Objetivo General

Dirigir y coordinar las acciones técnicas y administrativas del organismo, a partir de las políticas trazadas por el Consejo Directivo de la institución.

Funciones Principales:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de los trabajos que realiza el equipo de profesionales bajo su mando en la ejecución de los diferentes programas a desarrollar.
- b) Gestionar asistencia técnica y financiera a través de instituciones, organizaciones y fundaciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas, para la realización de las actividades programadas, así como para el entrenamiento y capacitación del personal a cuyo cargo estará la ejecución de dichos programas.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- c) Representar al consejo en reuniones, conferencias, seminarios y congresos nacionales e internacionales cuando sea delegado para tales fines.
- d) Nombrar y asignar el personal técnico y administrativo en las diferentes áreas del consejo.
- e) Suscribir acuerdos, contratos y proyectos nacionales relacionados con la misión institucional.

Estructura de Cargos:

Director del CONAPOFA

Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



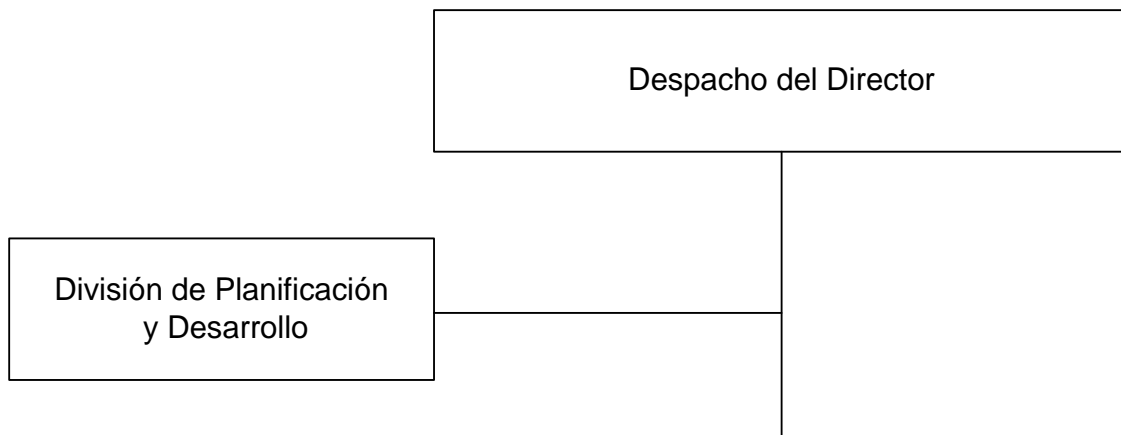
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

4.2. UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

División de Planificación y Desarrollo





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	: División de Planificación y Desarrollo
Naturaleza de la Unidad	: Asesora
Estructura Orgánica	: El personal que lo integra
Relaciones de Dependencia	: Dirección General
Coordinación	: Con las áreas

Objetivo General

Asesorar en materia de políticas, planes, programas, estudios y proyectos de investigación orientados a profundizar en el conocimiento de los vínculos entre las principales variables demográficas, medio ambiente y recursos naturales en diferentes ámbitos regionales y eco geográficos.

Funciones Principales:

- a) Preparar, con base en las prioridades sancionadas por el Consejo de Gobierno, en las políticas definidas por la máxima autoridad de la institución y en las políticas, normas, instructivos, procedimientos y metodologías impartidas por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, los planes estratégicos institucionales, que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
- b) Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión a ser incorporados en el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos que administre el Ministerio de Planificación y Desarrollo.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- c) Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- d) Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
- e) Mantener informado al Director Ejecutivo de todas las actividades de Programación y Evaluación técnica de los programas que ejecuta la institución.
- f) Participar en el proceso de elaboración, formulación y ejecución de políticas de población, familia y desarrollo.
- g) Elaborar proyectos de investigación sociodemográficos y de salud.
- h) Apoyar el trabajo de campo de las investigaciones que se realizan y de sus distintos procesos (elaboración y adaptación de cuestionarios y manuales, capacitación del personal de campo, supervisión a los procesos de crítica, codificación y digitación de cuestionarios y de su control de calidad).
- i) Participar en la elaboración de evaluación, proyectos, informes y memorias que rinda el CONAPOFA, así como en manuales, cuestionarios, boletines y otros materiales relacionados con sus funciones.
- j) Participar en la elaboración de indicadores de evaluación, tanto en el área de población, familia y desarrollo, como los relacionados con los programas ejecutados por la institución.
- k) Apoyar las actividades de planeación y ejecución de estudios, encuestas, investigaciones y estadísticas continuas que realiza el área.
- l) Evaluar los estudios e investigaciones que realizan personas e instituciones relacionadas con la institución.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

m) Brindar apoyo técnico e insumos sociodemográficos que requieren las demás áreas que lo soliciten.

Estructura de Cargos:

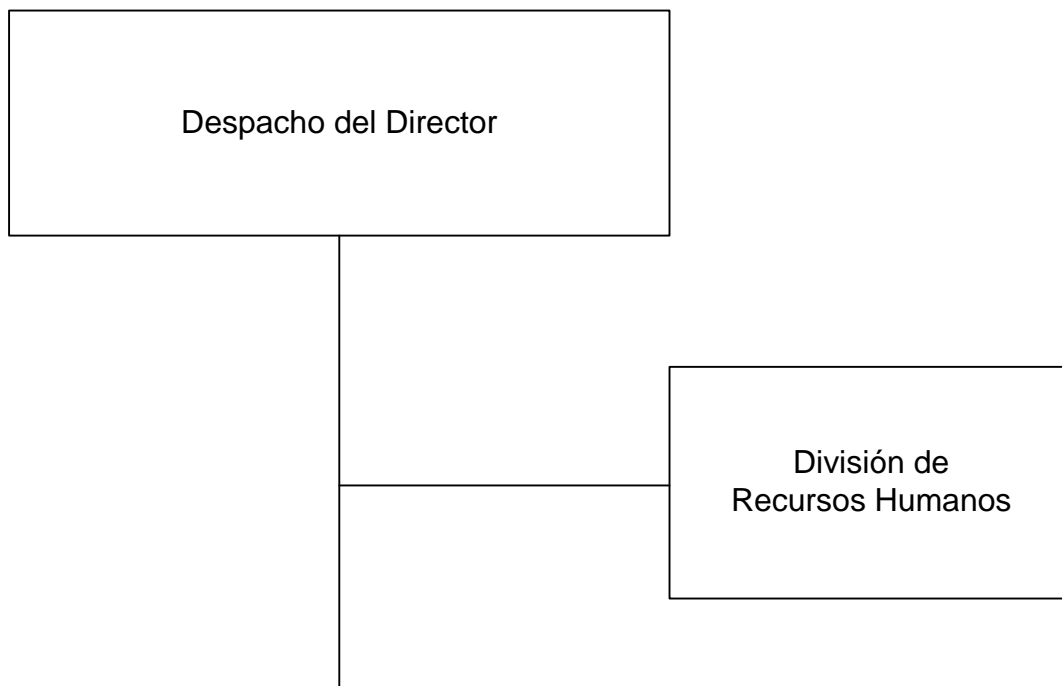
Encargado(a) de la División de Planificación y Desarrollo

Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

División de Recursos Humanos





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	División de Recursos Humanos
Naturaleza de la Unidad	:	Asesora
Estructura Orgánica	:	Personal que la integra
Relaciones de Dependencia	:	Dirección General
Coordinación	:	Con la Dirección General y demás áreas Institución.

Objetivo General

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los Recursos Humanos, así como un ambiente organizacional que contribuya con el logro de los objetivos, orientado a la aplicación de los sub.-sistemas de Recursos Humanos y la ley de función pública, en coordinación con el MAP, elevando la imagen y valores de la Institución.

Funciones Principales:

- a) Mantener informado al Director Ejecutivo de la elaboración e implementación de las diferentes políticas relacionadas con los Recursos Humanos, así mismo sobre los nuevos procesos y cambios que están surgiendo en la administración pública.
- b) Dirigir y coordinar los programas de administración de Recursos Humanos y realizar tareas afines según lo establecido en la Ley 41-08, sus Reglamentos de Aplicación y el presente Manual de Organización y Funciones.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- c) Dirigir la aplicación y el desarrollo de los diferentes subsistemas y elementos de Recursos Humanos.
- d) Programar, coordinar y supervisar los subsistemas de clasificación y valoración de puestos, sueldos e incentivos, reclutamiento, selección e inducción de personal, evaluación del desempeño, adiestramiento y desarrollo y otros referentes a la administración de Recursos Humanos Coordinar y preparar conjuntamente con las diferentes áreas la capacitación del personal.
- e) Tramitar las acciones del personal existente en la institución, tales como: vacaciones, permisos, licencias, entre otros.
- f) Mantener un registro y control de asistencia y puntualidad del personal.
- g) Elaborar y expedir certificaciones laborales solicitadas.
- h) Velar por el cumplimiento del régimen ético y disciplinario, así como por los valores institucionales.
- i) Preparar y enviar documentos para pensión, al Departamento de Análisis del Ministerio de Hacienda y **Auto Seguro del IDSS**.
- j) Vigilar la implementación de beneficios adicionales al personal, tales como: seguro medico, subsidio por enfermedad, transporte, compensaciones, reconocimientos, subsidio por maternidad y otros.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- k) Orientar al personal sobre los de riesgos laborales.
- l) Participar en la elaboración del presupuesto y la memoria anual de la Institución.
- m) Intervenir en lo solución de conflictos y enfrentamientos entre empleados.
- n) Coordinar y organizar las actividades de evaluación del desempeño del personal de la Institución.
- o) Mantener actualizados los manuales de cargos civiles clasificados y de organización y funciones en coordinación con el MAP.

Estructura de Cargos:

Encargada de la División de Recursos Humanos

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

4.3 UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

División de Tecnología de la Información y Comunicación





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- Título de la Unida** : División de Tecnología de la Información y Comunicación
- Naturaleza de la Unida** : De Apoyo Administrativo
- Estructura Orgánica** : Personal que la integra
- Relación de Dependencia** : De la Dirección General
- Coordinación** : Con la Dirección Ejecutiva y las áreas de la institución

Objetivo General

Proveer al Consejo Nacional Población y Familia (CONAPOFA) de las herramientas necesarias para optimizar el desempeño de la Institución, a través de la adecuada administración de la plataforma tecnológica.

Funciones Principales:

- a) Promover y coordinar el desarrollo de sistemas, bases de datos y redes locales para la adquisición de tecnología moderna.
- b) Brindar soporte a las diferentes áreas de la institución cuando estas lo requieran.
- c) Instalar y proporcionar mantenimiento a los programas y sistemas tecnológicos para un buen funcionamiento de las actividades de la institución.
- d) Definir las políticas necesarias para facilitar el desarrollo y control de los sistemas.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- e) Analizar y diseñar sistemas de procesamientos de datos para un mejor control de las informaciones.
- f) Verificar el funcionamiento de la red y los sistemas para identificar desviaciones respecto a los objetivos.
- g) Asesorar en el área de Informática a los funcionarios y empleados que así lo requieran.
- h) Asegurar el buen funcionamiento de los distintos sistemas, equipos y programas al servicio de las demás áreas que integran la Institución.

Estructura de Cargos:

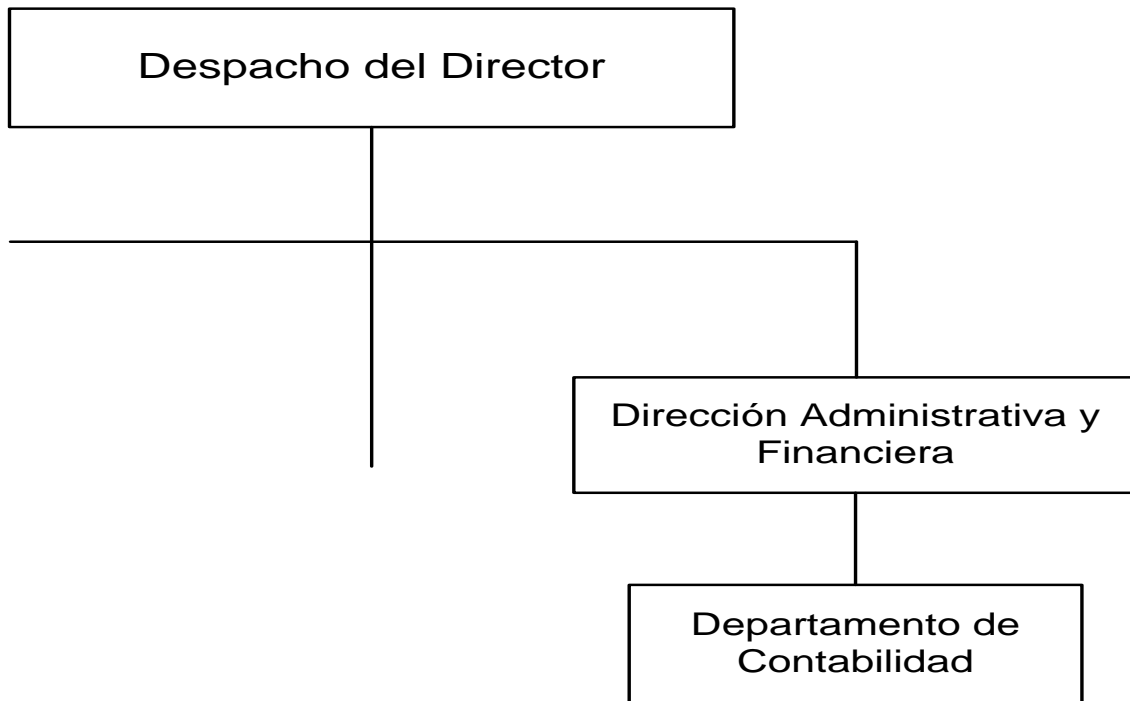
Encargado(a) División de Tecnología de Información y Comunicación

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Dirección Administrativa y Financiera





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	Dirección Administrativa y Financiera
Naturaleza de la Unidad	:	De Apoyo Administrativo
Estructura Orgánica	:	Departamento de Contabilidad y Personal que la integra
Dependencia	:	Despacho del Director Ejecutivo
Coordinación	:	Departamento de Contabilidad

Objetivo General

Planificar, organizar, supervisar y controlar las actividades administrativas y financieras de la institución a los fines de disponer del presupuesto para el logro y el buen desempeño del CONAPOFA, en cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos administrativos establecidos.

Funciones Principales:

- a) Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos materiales y financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- b) Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la Ley y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- c) Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales gastable a los empleados de la institución.
- d) Coordinar, junto al Departamento de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades de la Institución.
- e) Realizar las actividades necesarias para gestionar la aprobación del Presupuesto de la Institución por parte de los organismos competentes.
- f) Gestionar las modificaciones o ajustes presupuestarios necesarios y la entrega de recursos complementarios en los casos en que sean requeridos.
- g) Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- h) Aprobar, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de la Institución, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- i) Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la institución.
- j) Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en el CONAPOFA.
- k) Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del CONAPOFA, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- l) Garantizar un adecuado registro y descargo de activo fijo.
- m) Velar por el uso y mantenimiento de un adecuado sistema de inventario y activo fijo de la institución.
- n) Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos en la institución.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- o) Supervisar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la institución, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de los mismos.

Estructura de Cargos:

Director(a) Administrativo y Financiero

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	Departamento de Contabilidad
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Naturaleza de la Unidad	:	De Apoyo Administrativo
Dependencia	:	Dirección Administrativa y Financiera
Coordinación	:	Dirección Administrativa y Financiera

Objetivo General

Velar por el control de los registros contables de todas las transacciones económicas y financieras del CONAPOFA, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Funciones Principales:

- a) Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) Mantener, el control de los activos de la institución actualizando el inventario en materia de compra, ubicación, depreciación y retiro.
- c) Realizar y procesar las solicitudes de gastos a fin de tramitarlas a las instituciones correspondientes para fines de aprobación, llevando el control de todos los libramientos hasta que sean pagados.
- d) Llevar un control sobre todas las operaciones del Sistema de Seguridad Social.
- e) Mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles existentes con las informaciones concernientes a ubicación, empleado a quien está asignado,



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

descripción, fecha y valor de adquisición, condición, y valor en libro de la institución.

- f) Garantizar un adecuado control del sistema de inventario y activo fijo de la institución.
- g) Preparar todos los informes financieros y contables que solicite la Dirección General, así como los estados financieros que reflejen los activos, pasivos y el patrimonio de la institución.
- h) Elaborar, tramitar y registrar todos los libramientos de pago y llevar el control hasta que sean pagados.
- i) Efectuar los cálculos de deducciones y retenciones impositivas y llevar el control del pago de dichas retenciones a los proveedores.
- j) Elaborar certificaciones exigidas por los proveedores y servidores de la institución.
- k) Mantener contactos permanentes con los bancos que manejan las cuentas de la institución.
- l) Preparar el cierre del ejercicio fiscal, a los compromisos, libramientos, pagos anulados, devueltos, reintegros de todas las operaciones registradas o no en el SIGEF, conteniendo los detalles del gasto de fondos reponibles de bienes muebles, entre otros.
- m) Coordinar con la División de Almacén y Suministro, el ingreso y entrega de los bienes muebles a fin de que los mismos sean registrados en el Sistema de Administración de Bienes.
- n) Llevar el control y tramitar las asignaciones y coordinaciones de fondos de la institución.
- o) Elaborar y mantener actualizados los registros presupuestarios de ingresos y gastos del organismo.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- p) Realizar y mantener actualizado el inventario de mobiliarios y equipos de la institución
- q) Elaborar informes sobre la ejecución presupuestaria de la institución cuando sea requerido por una autoridad competente.

Estructura de Cargos:

Encargado(a) del Departamento de Contabilidad

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



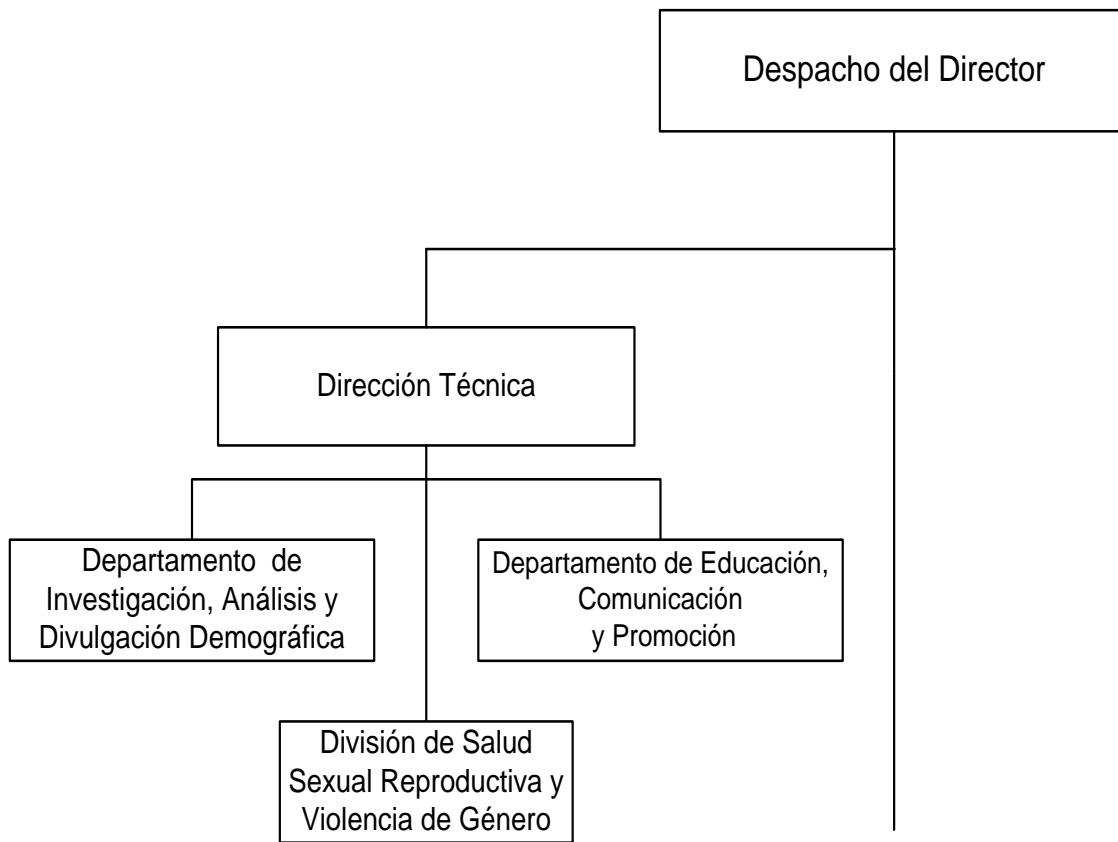
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

4.4. UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Dirección Técnica





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	Dirección Técnica
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva
Estructura Orgánica	:	Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación Demográfica; Departamento de Educación, Comunicación y Promoción; División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género
Dependencia	:	Despacho del Director Ejecutivo
Coordinación	:	Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación Demográfica; Departamento de Educación, Comunicación y Promoción; División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género

Objetivo General

Desarrollar investigaciones sociodemográficas y de salud que requieran la planificación social del Estado y el desarrollo de programas, acciones de información, educación y comunicación en materia de población, familia y desarrollo, incluyendo el apoyo a los programas de atención en salud sexual reproductiva y planificación familiar.

Funciones Principales:

- a) Proveer insumos de carácter demográfico para apoyar la planeación sectorial e identificar las necesidades y demandas de los adolescentes, jóvenes, población



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

de la tercera edad, discapacitados y otros grupos vulnerables en materia de salud y seguridad social.

- b) Supervisar las investigaciones sociodemográficas necesarias para la elaboración y ejecución de políticas de población, así como para la planificación del desarrollo social y a la toma de decisiones sobre los aspectos ligados a la población y el desarrollo.
- c) Impulsar la elaboración de estudios y proyectos de investigación orientados a profundizar en el conocimiento de los vínculos entre las principales variables demográficas, medio ambiente y recursos naturales en diferentes ámbitos regionales y eco geográficos.
- d) Impulsar estudios que contribuyan a evaluar el impacto de la Política de Población, del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y de las acciones en materia de población y desarrollo ejecuta el CONAPOFA.
- e) Impulsar la producción y difusión de boletines de análisis sociodemográficos y de salud.
- f) Supervisar y evaluar los indicadores que permitan valorar las acciones de las diferentes áreas de la institución que permitan apreciar los cambios sociodemográficos relacionados con el desarrollo.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- g) Monitorear la elaboración y publicación de las proyecciones y estimaciones de la población dominicana.
- h) Monitorear y determina necesidades de investigación en materia de políticas demográficas incluyendo políticas de salud, de productividad y planificación familiar.
- i) Propiciar la formación de técnicos en los temas demográficos.
- j) Propicia la ejecución de programas de comunicación y educación, así como la promoción de apoyo en materia de población, familia y desarrollo, incluyendo los aspectos relativos a la salud sexual reproductiva y la planificación familiar.

Estructura de Cargos:

Director(a) Técnico(a)

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación Demográfica
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva
Estructura Orgánica	:	Personal que la integra
Dependencia	:	Dirección Técnica
Coordinación	:	Con la Dirección Técnica.

Objetivo General

Planificar y ejecutar investigaciones vinculadas a la dinámica poblacional y su interacción con los aspectos relacionados con la salud, para la planificación del desarrollo social y elaboración de las políticas de población y salud.

Funciones Principales:

- a) Proveer, producir y publicar insumos de carácter demográfico para apoyar la planeación sectorial e identificar las necesidades y demandas de los grupos vulnerables en materia de servicios de salud.
- b) Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de encuestas, estudios, investigaciones y estadísticas que realiza el Consejo Nacional de Población y Familia.
- c) Analizar datos sociodemográficos y de salud y elaborar artículos para uso interno y externo.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- d) Participar en las acciones relacionadas con la formulación e implementación de las actividades en el Plan Estratégico de la institución en coordinación con las demás áreas.
- e) Elaborar y publicar proyecciones y estimaciones de población total y por áreas menores (barrios y parajes).
- f) Contribuir con el desarrollo de metodologías para la incorporación de las variables demográficas de la planificación social de desarrollo.
- g) Mantener nuestra institución a la vanguardia con relación a los avances tecnológico en materia de población y procesamiento de datos demográficos.

Estructura de Cargos:

Encargado(a) Departamento de Investigación, Análisis y Divulgación Demográfica

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	Departamento de Educación, Comunicación y Promoción
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva
Estructura Orgánica	:	Personal que la integra
Dependencia	:	Dirección Técnica
Coordinación	:	Con la Dirección Técnica

Objetivo General

Apoyar iniciativas que contribuyan a fortalecer el conocimiento, el cambio de actitudes y conductas de los distintos segmentos poblacionales y a la sensibilización que viabilicen la concertación, las acciones y tomas de decisiones coherentes en materia de población y desarrollo.

Funciones Principales:

- a) Difundir información sobre indicadores, variables de población y los avances en materia de población y familia en República Dominicana, viabilizados a través de diversos medios de comunicación.
- b) Contribuir con la promoción y divulgación de conocimientos acerca de las distintas variables demográficas y de familia.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- c) Sensibilizar y concretar acciones de población y familia con forjadores de opiniones, autoridades y organizaciones comunitarias y gremiales.
- d) Propiciar la ejecución de programas de comunicación y educación, así como la de promoción de apoyos en materia de población, familia y desarrollo, incluyendo los aspectos relativos a la salud sexual reproductiva y planificación familiar.
- e) Diseñar, coordinar y ejecutar políticas, estrategias y acciones educativas, sobre los aspectos vinculados con población, incluyendo metodología, técnicas y material educativo.
- f) Elaborar informes de investigación y artículos de difusión para la revista del CONAPOFA y de otros medios de comunicación.
- g) Promover, diseñar y ejecutar programas de capacitación para personal técnico de los sectores gubernamentales, organizaciones, gremios profesionales, universidades y entidades científicas sobre aspectos sociodemográficos, población y familia, incluyendo salud sexual reproductiva y planificación familiar.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Estructura de Cargos:

Encargado(a) Departamento de Educación, Comunicación y Promoción

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

Título de la Unidad	:	División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva
Estructura Orgánica	:	Personal que la integra
Dependencia	:	Dirección Técnica
Coordinación	:	Con la Dirección Técnica

Objetivo General

Contribuir a la disminución de los riesgos reproductivos en las mujeres y hombres en las edades entre los 15 y los 49 años, basado en la educación, comunicación e información sobre los servicios de planificación familiar y violencia de género, como adiestramiento a promotores de salud, médicos, enfermeras y charlas a escolares en todo el territorio nacional.

Funciones Principales:

- a) Promover el programa de planificación familiar, para reducir los embarazos no deseados y la lactancia materna exclusiva como método de planificación familiar.
- b) Promover la orientación y servicios de planificación familiar en la atención a post parto y post aborto para aumentar el uso de los métodos y así disminuir los embarazos a destiempo.
- c) Contribuir a la disminución de la mortalidad materna en adolescentes por abortos y por embarazos no deseados.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y FAMILIA**

- d) Impartir charlas de prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH-SIDA, promoviendo el doble propósito del uso de condones.
- e) Elaborar encuestas para determinar los ingresos y gastos públicos y privados en salud reproductiva, violencia de género y el gasto de los hogares.
- f) Elaborar matrices para la aplicación de la metodología de las Cuentas Nacionales de Salud Reproductiva y Violencia de Género, con indicadores que se ajusten a la descripción de la investigación.
- g) Monitorear el impacto del proceso de descentralización, así como las cargas financieras entre los diferentes sectores de la sociedad.
- h) Conocer el origen, la magnitud y la distribución de los recursos financieros destinados a los servicios y programas de salud reproductiva, planificación familiar y violencia de género.
- i) Elaborar informes sobre los resultados obtenidos con relación al análisis de los estudios realizados sobre Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género.
- j) Presentar, los resultados de la investigación realizadas en los distintos sectores relacionados con salud reproductiva y violencia de género, tales como ONG`S, universidades e instituciones públicas y privadas.

Estructura de Cargos:

Encargado(a) de la División de Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género

Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán tomados del Manual de Cargos aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).